



Área de Regeneración Urbana, Derecho a la Vivienda Y Movilidad Sostenible
Servicio de Rehabilitación y Vivienda
10611103IZ 106/2016/4310

Anotada en el Libro de Resoluciones de
la Junta de Gobierno Local,
con el núm: RES/AYT/13413/2017
05/09/2017
El Oficial Mayor
P.O.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS CON DESTINO A AUMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO, INTEGRACIÓN SOCIAL Y FINALIDAD DE INTERVENCIÓN EN EL URBANISMO.-

CAMBIO EN LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

En relación con la convocatoria citada, de conformidad con el informe propuesta emitido en el Servicio de Rehabilitación y Vivienda, y en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdos de fecha 30 de junio de 2017 (BOP núm. 132 de 13 de julio de 2017), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, he dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Posponer la fecha de apertura del Sobre B de Ofertas económicas presentadas en el procedimiento de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS CON DESTINO A AUMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO, INTEGRACIÓN SOCIAL Y FINALIDAD DE INTERVENCIÓN EN EL URBANISMO, fijada para el 6 de septiembre de 2017, por motivos de necesidad de subsanación de la documentación administrativa y técnica contenida en el Sobre A de las 45 ofertas presentadas en dicha convocatoria, para lo que los ofertantes deben disponer de un plazo de diez días naturales, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Segundo.- Disponer que la fecha de apertura de las ofertas económicas se determine una vez elaborado el Listado de ofertas admitidas tras la subsanación del Sobre A de Documentación administrativa y técnica, tal y como establece la condición 7ª apartado III de las Bases reguladoras de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 19 de mayo de 2017, procediéndose a la publicación de la fecha fijada para la apertura en el perfil del contratante, tablón de edictos del Servicio de Rehabilitación y Vivienda y la web municipal www.coruna.es/vivenda.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a los ofertantes presentados a través de la publicación del contenido de la misma en el perfil del contratante, tablón de edictos del Servicio de Rehabilitación y Vivienda y la web municipal www.coruna.es/vivenda.

A Coruña, 4 de septiembre de 2017

Por delegación de la Junta de Gobierno Local
El Teniente de Alcalde Responsable del Área de
Regeneración Urbana y Derecho a la Vivienda

Xiao Varela Gómez